

V

V ante A.

VAlor de los bienes inventariados, à qué tiempo se ha de mirar para excluir la querrela de inoficioso testamento; ver si queda à los herederos su parte; ò partirlos entre éstos? lib. y cap. 1. n. 124. y 125. pag. 110.

Valor del fundo patrimonial que constante matrimonio retrae el marido por derecho de sangre, se comunica à su muger: libr. 1. cap. 4. n. 13. pag. 244.

Valor de los Oficios de Regidor, Escribano, y demás enagenados de la Corona, y de otros bienes qualesquiera que durante matrimonio compran los conyuges, si se les comunicarán, ò no, y en qué precio se han de adjudicar? ibi, num. 14. y 15. pag. 245.

Valor de alguno de los expresados oficios que el marido habia comprado antes de casarse, pero no pagado enteramente, si se

comunicará, ò no à tu muger? ibi, num. 16. y 17. pag. 246.

Valor mayor, ò menor que tenga alguno de los Oficios de Regidor, Escribano, Procurador, y otros comprados por el marido antes de casarse, y se aumentó constante matrimonio: ò comprados à poco tiempo de casado con dinero del marido, no se comunica como intrinseco à la muger: ibi, num. 18. pag. 247.

Valor de la finca que antes de casarse tenia vendido el marido con pacto de *retrovendendo*, si constante matrimonio la recupera, se comunica à su muger: ibi, n. 23. pag. 250.

Valor de la esclava de alguno de los conyuges que fallece constante matrimonio, debe resarcirsele de los gananciales: ibi, num. 24. pag. dicha.

V ante E.

Vendedor, si estará, ò no obli-

V ante I.

obligado à admitir la compensacion de lo que debe al comprador en pago del precio de lo que le vendió? lib. 3. tom. 1. cap. 2. numero 201. pag. 545.

Venta, ò prestamo de granos al fiado, cómo se ha de hacer? lib. 3. cap. 2. n. 41. pag. 427.

Venta de bienes de menor, por qué causas, y con qué solemnidades debe hacerse para que valga? lib. 8. cap. 8. numer. 67. al 70. pag. 53. y 54.

Vestidos de la viuda, è hijos del difunto, si se deberán ò no inventariar? libr. y cap. 1. n. 23. pag. 23.

Vestido ordinario, ò festivo de la muger, si se deberá, ò no inventariar, y valuar, y podrá, ò no quedarse con él; y cuál se entiende por vestido ordinario, y festivo? lib. 1. capit. 6. n. 56. pag. 410.

Vestidos legando el marido à su muger, cuáles se entiende legarla, y se comprenden en el legado general de ellos? lib. 2. cap. 6. num. 133. al 135. pagina 410. y 411.

Vida, ò muerte del ausente cómo se ha de probar? libro 3. cap. 1. num. 375. pag. 233.

Vista ocular, en qué casos hace fé, y si el Juez podrá dar el pleito por probado sin que preceda? libr. 3. cap. 1. numer. 368. pag. 229.

Viuda, si tendrá, ò no derecho al lecho quotidiano no habiendo gananciales, y sí deudas: y si en qualquiera tiempo que se case deberá, ò no restituirlo? lib. 1. cap. 6. n. 61. al 66. pag. 413. à la 416.

Viudas que conservan castidad, de qué privilegios gozan? lib. 2. cap. 3. numero 173. pag. 294.

Viuda, si tendrá, ò no derecho à la quarta marital: cuándo la perderá, y deberá restituirla? ibi, numero 174. al 177. p. 294. à la 297.

Viudedad en las mugeres castas, qué efectos causa? lib. 2. cap. 3. num. 172. pag. 292.

U ante S.

- Uso de la comodidad de la jurisdiccion y el de la servidumbre, cómo se ha de dividir? lib. 1. cap. 2. num. 50. al fin, pag. 160.
- Uso, y usufructo, en qué convienen, y se diferencian? lib. 1. cap. 7. n. 7. pag. 423.
- Uso, y usufructo, por qué causas se extinguen? ibi, num. 44. pag. 442.
- Usufructo de los bienes que el marido adquiere constante matrimonio, no se comunica à la muger: libro 1. cap. 4. numer. 10. pag. 242.
- Usufructo, pension, réditos de censo, legado anuo, ò renta vitalicia llevando la muger en dote, si serán, ò no comunicables al marido? ibi, num. 26. al 28. pag. 254. y 255.
- Usufructo, cuál se llama legal, y convencional? lib. 1. cap. 7. n. 3. pag. 422.
- Usufructo causal, cuál es? ibi, num. 4.
- Usufructo formal, y verda-

U

- dero, qué es, y de cuántas maneras? ibi, n. 5.
- Usufructo formal, en qué casos puede constituirse? ibi, num. 6. pag. 423.
- Usufructo, y uso, en qué convienen, y se diferencian? ibi, num. 7.
- Usufructo, y legado anuo, en qué se diferencian? ibi, num. 8. pag. 424.
- Usufructo de sus bienes dexandose marido, y muger reciprocamente, y la propiedad à otro, muerto el uno, y revocando el superstite su testamento, si deberá, ò no restituir al propietario los frutos que percibió de los del difunto? ibi, n. 14. pag. 427.
- Usufructo, de qué bienes pertenece al usufructuario? ibi, n. 18. y 19. pag. 429. y 430.
- Usufructo de un rebaño, cuándo se extingue? ibi, num. 20. pag. 431.
- Usufructo, ò partos de las siervas dexadas al usufructuario, no le corresponden: ibi, num. 21. al fin.
- Usufructo siendo constituido en

- en contrato entre vivos, si podrá el dueño de los bienes remitir, ò no la fianza al usufructuario? ibi, num. 27. pag. 434.
- Usufructo es divisible, y si el testador lo dexa à muchos simple, ò alternativamente por años, cómo lo gozarán? ibi, num. 30. pag. 436.
- Usufructo de un fundo siendo legado simplemente à un sugeto, y la propiedad à otro, cómo lo dividirán? ibi, num. 31.
- Usufructo de un fundo legando el testador à uno, qué es visto legarle con él? ibi, n. 33. pag. 437.
- Usufructo de todos sus bienes legando el testador que tiene hijos, à su muger, ò à otro extraño, en qué valdrá este legado? ibi, n. 34. y 35. pag. 437. y 438.
- Usufructo de todos sus bienes si el testador lo lega à alguno, qué cosas vienen, y se comprehenden en el legado, y qué deberá percibir el legatario, ya estén, ò no pendientes, y mostrados los frutos? ibi, n. 36. y 37. pag. 439.
- Usufructo de todos los bienes muebles, si se amplia, ò estiende tambien à los venales? ibi, n. 39. y 40. pag. 440.
- Usufructo dexando el testador à varios sugetos: aceptando todos sus partes, y repudiando despues el uno la suya, si se acrecerá à los conjuntos, ò se consolidará con la propiedad? ibi, n. 41. y 42. pag. 441.
- Usufructo reservandose marido, y muger que hicieron donacion à alguno de todos sus bienes, y muriendo uno de ellos antes que el donatario, si se acrecerá al superstite la parte del difunto, y la gozará durante su vida, ò solamente la mitad? ibi, numero 43. pag. 442.
- Usufructo, y uso, por cuántas causas se extinguen? ibi, n. 44. pag. dicha.
- Usufructo del quinto si lo lega el marido à su muger, ò à otro, y la propiedad de él à sus descendientes, quién deberá pagar los legados especificos? lib. 2. cap. 1. n. 38. pag. 33.
- Usufructo de bienes de Clerigo ordenado *in sacris*, que

que lo dexó à su nieto existente en la potestad de su padre espurio, para quién será, si para el padre, ò para el nieto? ibi, n. 70. y 71. pag. 54.

Usufructo de los bienes de la muger, que toca à su marido, no lo perdera éste, aunque aquella mejore por contrato sin su licencia à un hijo, y le entregue los bienes de la mejora: lib. 2. cap. 2. n. 12. pag. 80.

Usufructo del tercio, ò otra quota de un fundo legando el testador à alguno, puede el heredero vender el fundo, entregando anualmente al legatario la estimacion de la locacion de la quota: ibi, n. 20. p. 85.

Usufructo de los bienes adventicios del hijo existente en la patria potestad, si su padre se lo dona expresamente teniendo cogidos los frutos, le toca; pero debe colacionar su importe: lib. 2. cap. 3. num. 60. pag. 205.

Pero no, si le dona tácitamente sus frutos: ibi, numer. 61. y 62. pag. dicha.

Usufructo de los bienes adventicios del hijo, que su

padre no quiere adquirir, le toca, y no debe colacionarlo: ibi, num. 63. pag. 206.

Usufructo de los bienes adventicios del hijo casado que su padre le retiene, aunque no se lo demande en vida, puede exigirlo de los coherederos despues de muerto: ibi, n. 65. pag. 207.

Usufructo de prebenda, capellanía, ò beneficio eclesiastico, que goza el hijo, no compete à su padre, pero sí la decima de sus frutos por razon de administracion: ibi, num. 66. pag. 208. y lib. y cap. 1. num. 87. pag. 78.

Usufructo de los bienes que el Rey dona al hijo de alguno, y del mayorazgo erigido de donaciones reales, no compete à su padre: ibi, n. 85. pag. 221.

Usufructo de la quarta marital, toca à la viuda que vuelve à casarse: ibi, numero 174. pag. 294.

Usufructo del tercio de sus bienes si podrá, ò no quitarlo el hijo à su padre, y sucederá, ò no el legatario en él? libr. 2. cap. 4. n.

num. 21. y 22. pag. 213.

Usufructo solo, de qué bienes toca à la muger viuda que teniendo hijos se vuelve à casar? lib. 2. cap. 5. num. 3. al 6. pag. 323. à la 325.

Usufructo de los bienes reservables toca plenamente à la muger que se vuelve à casar: ibi, num. 30. pag. 339.

Usufructo de los bienes que la madre heredó de algun hijo, no está obligada, aunque pase à segundas nupcias, à restituirlo à otro hijo de aquel matrimonio que despues lo contrajo: ibi, num. 31. pag. dicha.

Usufructo pierde el usufructuario que enagena los bienes que usufructúa, ò el derecho de usufructuarlos: ibi, n. 34. pag. 341.

Usufructo de los bienes reservables no pierde la madre, aunque los enagene: ibi.

Usufructo que el marido dexó simplemente de sus bienes à su muger, ò ésta à él, ò con la condicion de que viva castamente, no lo pierde por el tránsito à

segundas bodas: ibi, numero 36. pag. 342.

Usufructo, arras, y ganancias pierde la muger viuda que vive luxuriosamente: ibi, numero 37. pag. 342.

Usufructo de los bienes reservables del hijo, toca íntegramente à su madre, sin estar obligada por pasar à segundas nupcias, à reservarlo à los demás hijos: libr. 2. cap. 5. n. 30. y 31. pag. 339.

Usufructo que el marido dexó simplemente à su muger, no lo perderá por su tránsito à segundas nupcias: ibi, num. 36. pagina 342.

Usufructo, legandolo simplemente el usufructuario, espira, y su heredero nada debe dar al legatario: libro 2. cap. 6. numero 20. pag. 359.

Usufructo de los bienes adventicios del hijo existente en la patria potestad, en qué casos compete à su padre? lib. 2. cap. 7. n. 34. pag. 442.

Usufructo de los bienes del descendiente que muere intestado, teniendolo uno de

de sus descendientes, y concurriendo con dos, ò más à heredarle, si será, ò no preferido à ellos en su goce por toda su vida? ibi, num. 35. pag. 444.

Usufructuario debe hacer inventario de los bienes del que le instituyó: lib. y cap. 1. n. 101. al 104. pag. 95. y 96.

Usufructuario, si hará, ò no suyo el tesoro hallado en el fundo que usufructúa? libr. 1. cap. 7. num. 6. al fin, pag. 423.

Usufructuario de todos los bienes, ò de cosas determinadas, si deberá, ò no pagar las deudas del testador, y legados que hizo, ya sea constituido el usufructo en contrato entre vivos, ò en ultima voluntad? lib. y cap. 7. dichos num. 9. al 11. pag. 424. y 425.

Usufructuario, si deberá, ò no pagar las pensiones, ò réditos de censo, diezmo, tributo, y gabela de los bienes del usufructo? ibi, n. 12. y 13. pag. 426.

Usufructuario para poder gozar el usufructo de bienes que no se consumen

con uso, qué fianza debe dar? ibi, num. 14. pag. 427.

Usufructuario, cómo ha de gozar el usufructo à arbitrio de buen varon? ibi, num. 16. pag. 428.

Usufructuario puede arrendar, donar, y disponer de los frutos de los bienes raíces, de que lo es: ibi, num. 17. y 18. pag. 429.

Usufructuario convencional y legal, qué reparos debe hacer, ò no en los bienes que usufructúa, y si le tocará, ò no el usufructo del aumento que estos tengan? ibi, num. 18.

Usufructuario de bienes semovientes productivos, qué frutos debe percibir; y ya sean, ò no productivos, à qué está, ò no obligado? ibi, num. 19. y 20. pag. 430. y 431.

Usufructuario, si hará, ò no suyo lo que lucran losservos, ò se les dona, ò lega, y los hijos de las siervas? ibi, num. 21. pag. 431.

Usufructuario de bienes que se consumen con el propio uso, ò de dinero, cómo ha de constituir la fianza? ibi, num. 22. pag. 432.

Usu-

Usufructuario de bienes que se deterioran, y no se consumen con el uso, si gozará su usufructo, y qué fianza ha de dar? ibi, numero 23. y 24. pag. 433.

Usufructuario de bienes que se deterioran, y no se consumen con el uso, si perecen sin dolo, ni culpa suya, à qué está obligado? ibi, num. 25. pag. 434.

Usufructuario, en qué caso no estará obligado à afianzar? ibi, num. 26.

Usufructuario, en qué casos no necesita dar la fianza? ibi, n. 29. pag. 435.

Usufructuario de un fundo, y el legatario en propiedad de él, qué llevarán de sus frutos, ibi, num. 31. pag. 436.

Usufructuario de todos los bienes siendo instituido uno: si el instituyente lega à otro alguna cosa de aquella especie, ò otra determinada en propiedad, y usufructo; ò lega à uno cierta cosa integral, y à otro parte cierta de ella: ò à uno el usufructo de todos sus bienes, y à otro el de un fundo solamente, qué llevará cada

uno de ellos? ibi, num. 32. pag. dicha.

Usufructuario de un fundo que es visto legarle el testador con este? ibi, n. 33. pag. 437.

Usufructuario de todos sus bienes instituyendo el testador à alguno, ò à su muger, y por heredero de ellos à sus hijos, en qué valdrá el usufructo? ibi, num. 34. y 35. pag. 437. y 438.

Usufructuario de todos los bienes del testador si deberá, ò no percibir los frutos separados del suelo, y los pendientes en los fundos, ò arboles que aquel dexa? ibi, num. 36. y 37. pag. 439.

Usufructuario siendo instituido alguno de todos los bienes del testador, y otro por legatario de un predio en propiedad, y usufructo, qué llevará cada uno? ibi, n. 48. pag. 445.

Usufructuario de todos los bienes del testador, si deberá, ò no percibir los frutos de la herencia mientras no la acepta el propietario? ibi, num. 50. y 51. pag. 446.

Usu-

Usufructuario, cuándo se dirá que ha percibido los frutos, y le tocarán, para que sus herederos los hagan suyos? ibi, num. 52. y 53. pag. 447. y 448.

Usufructuario que enagena los bienes que usufructúa, ò el derecho de usufructuarlos, pierde su usufructo, y pasa al propietario: lib. 2. cap. 5. n. 34. p. 341.

FIN DE LOS INDICES DE LA SEGUNDA PARTE.

Usufructuario, si lega simplemente el usufructo, espira, y su heredero nada debe dar al legatario: libro 2. cap. 6. num. 20. pagina 359.

Usufructuario, si podrá ser, ò no executado por las deudas del que le instituyó? lib. 3. cap. 2. num. 81. pag. 454.

